Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

PARAGUAY TODOS Y TODAS

CARTA INTERNA *VUOC Nº 131 /12*

A: *PRESIDENCIA*
DE: *UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (U.O.C.)*
FECHA: *14 de JUNIO de 2012*
ASUNTO: ***ADJUDICACION DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 18/12 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AERONAVE***

En representación de la **Unidad Operativa de Contratación – UOC,** y en cumplimiento de lo dispuesto en *Art. 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 – de Contrataciones Públicas,* me dirijo a Usted en referencia al llamado a Contratación Nº 18/3012 ***SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AERONAVE*** – ID: **240737**, solicitado por Pedido de Materiales (P.M. Nº 7017/12), iniciado por formulario de llamado Nº 12/2012, y aprobado por la máxima Autoridad Institucional bajo la modalidad de **Contratación Directa,** a fin de elevar a consideración el siguiente informe.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

Que, en fecha 22 de mayo del año 2012, se dio inicio al acto de apertura de sobres ofertas del llamado a contratación directa Nº 18/12 para el "***SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AERONAVE***", en cuyo acto solo se ha recepcionado una sola oferta, correspondiente a la firma **LATOURRETE & PARINI SAC**, quedando todo lo actuado asentado Acta Nº 26/12, elaborada para el efecto. Y por Addenda Nº 1 se prorroga la fecha de apertura fijándose para el día 31/05/12, de conformidad lo dispuesto en la Resolución DCNP Nº 805/09.

Que, posteriormente en fecha 31/05/12, agotándose las instancias correspondientes, se procedió a la apertura de sobre de la firma oferente presente en este acto: **LATOURRETE & PARINI SAC**, cuyos detalles quedaron registrados en el Acta Nº 29/12 y que forman parte del presente dictamen.

Que, se procede a realizar la evaluación de la oferta bajo la modalidad CUMPLE – NO CUMPLE, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

1.1 DOCUMENTACIONES BASICAS

Que, se ha verificado los requisitos legales (Anexo I - ítem 10); y técnicos (Anexo – III) y disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03 de las ofertas, comprobándose cuanto sigue:

Que, La firma, **LATOURRETE & PARINI SAC,** presenta las documentaciones que acreditan el cumplimiento satisfactorio con lo requerido en la Carta de Invitación con relación a las exigencias de carácter sustancial y formal, comprobándose que de acuerdo al mecanismo de evaluación la misma CUMPLE.

1.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS

Seguidamente, se realiza la verificación oferta de la firma **LATOURRETE & PARINI SAC,** a fin de observar el cumplimiento de lo requerido en la Carta de Invitación con relación a su aspecto técnico expreso en el apartado de *Especificaciones Técnicas*:

- Que, las documentaciones presentadas por la firma **LATOURRETE & PARINI SAC,** demuestran que esta reúne todos los requisitos en cuanto a especificaciones técnicas establecidas en la Carta de Invitación elaborada para el presente llamado, por lo que en el aspecto técnico, la misma CUMPLE.

1.3 OFERTAS ECONOMICAS

A continuación se procede a detallar la lista de precios unitarios y totales de la única firma oferente.

item	Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
	Servicio de Mantenimiento preventivo del Avión Beechcraf Queen Air B80, con Matricula ZP-TJK propiedad de la INC.			
1	- Inspección de 50 horas, cambio de aceite y juntas del filtro de aceite, limpieza y regulación de las bujías de encendido.	1	40.500.000.-	40.500.000.-
2	- Inspección de 100 horas anual, cambio de aceite y juntas del filtro de aceite, limpieza y regulación de las bujías de encendido, cambio de las juntas tapa de cilindros a ambos motores y cambio de los dos filtros de aire de ambos motores.	1	74.000.000.-	74.000.000.-
3	Recorrida de los motores eléctricos del flaps, siste de retracción de los trenes, recorrida de los motores de arranque y alternadores a ambos motores.	1	5.000.000.-	5.000.000.-
	TOTAL			**119.500.000.-**

Que, conforme al CDP Nº 91/12, se comprueba con se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para la adjudicación del presente llamado

2. RECOMENDACION

Realizados todos los procesos inherentes a la evaluación, conforme se establece en la Carta de Invitación, las disposiciones generales que regulan la materia, y en virtud a lo dispuesto en el art. 34º incisos c), de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas", esta **Unidad Operativa de Contratación – UOC** recomienda:

2.1 La adjudicación total del presente llamado, conforme a la lista de precios unitarios detallada más arriba, a la Firma **LATOURRETE & PARINI SAC, RUC - 80002581-4, por un monto total de guaraníes ciento diez y nueve millones quinientos mil (Gs.119.500.000)** con los gravámenes impositivos incluidos.

2.2 Encomendar a la UOC, la emisión de la Orden de Compra y/o Servicio correspondiente.

Es mi dictamen.

Salvo mejor parecer…

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Lic. Edgar Cabrera Verdún
Gerente U.O.C.
I.N.C.